



CONVOCATORIA PARA GRUPOS TÁNDEM MAX PLANCK EN COLOMBIA

Bases generales

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia (Minciencias), la Universidad Nacional de Colombia (Unal) y la Sociedad Max Planck (MPG por su abreviatura en alemán) de Alemania anuncian esta convocatoria internacional para la conformación de dos grupos de investigación Tándem con duración de 5 años. La presente se enmarca en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Unal, la Universidad de Antioquia, Minciencias y la MPG para el establecimiento de grupos Tándem asociados a Institutos Max Planck en Colombia en 2014 (**Anexo I**).

Se invita a investigadores jóvenes con experiencia posdoctoral, altamente calificados, que presenten propuestas de investigación, con el propósito de establecer un **Grupos de Investigación Tándem** en la Universidad Nacional de Colombia, en estrecha colaboración con investigadores en uno de los actuales 86 Institutos Max Planck (MPG)¹. Los candidatos deben estar comenzando su carrera científica, contar con al menos tres años de experiencia posdoctoral y tener la motivación para desarrollar y liderar un programa de investigación competitivo a nivel internacional.

Los Grupos de Investigación Tándem deben fortalecer los lazos de colaboración individual entre el líder del grupo de investigación y el MPG, para garantizar la continuidad de la colaboración científica y las actividades de investigación para el beneficio mutuo. Su objetivo principal es fomentar las colaboraciones de investigación en temáticas correspondientes a las áreas mencionadas en el apartado número 5, con los Institutos Max Planck, siguiendo los más altos estándares de calidad que contribuyan significativamente a aumentar la circulación internacional de las mejores mentes, con la idea de brindar apoyo a los científicos de carrera temprana dedicados a actividades independientes, interdisciplinarias y con un alto impacto.

Las condiciones de la convocatoria se especifican a continuación.

1. Objetivos

- 1.1 Identificar y seleccionar a dos investigadores que estén motivados y dispuestos a liderar cada uno un Grupo de Investigación Tándem, que será financiado por las instituciones participantes, de acuerdo con lo estipulado en el convenio de cooperación mencionado.
- 1.2 Ayudar a establecer nuevos grupos de investigación Tándem en la Universidad Nacional de Colombia que estén liderados por destacados investigadores jóvenes con experiencia posdoctoral, en estrecha colaboración con directores o investigadores principales de Institutos Max Planck.

2. Duración de los Grupos de Investigación Tándem

Los Grupos de Investigación Tándem se establecerán durante 5 años, con la posibilidad de ampliar este periodo a 2 años más, tras una evaluación exitosa. Esta ampliación del tiempo de duración tiene como propósito facilitar la articulación permanente del líder y de su grupo con las labores investigativas de la Universidad Nacional de Colombia, así como la continuidad de sus actividades de investigación en la institución.

3. Requisitos para la postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas por correo electrónico a la Universidad Nacional de Colombia (<dib_bog@unal.edu.co> y <vrs_bog@unal.edu.co>) y a la Oficina de Enlace para América Latina de la Sociedad Max Planck (latam@gv.mpg.de) bajo las condiciones especificadas en el apartado 7, 8 y 9.

¹ <https://www.latam.mpg.de/4738/mpi>



4. Elegibilidad

- 4.1 Las vacantes para un grupo de investigación Tándem están disponibles solamente para los postulados que posean un doctorado. Los candidatos elegibles deben encontrarse en una etapa temprana de una carrera científica exitosa, con al menos 3 años de experiencia posdoctoral en grupos de investigación competitivos internacionalmente, así como estar motivados para desarrollar y llevar a cabo un programa de investigación competitivo a nivel internacional.
- 4.2 Esta convocatoria está dirigida, en particular, a candidatos de excelencia que ya han ocupado uno o dos puestos posdoctorales en diferentes laboratorios y que quieran y se consideren aptos para dirigir un grupo de investigación, con el fin de elaborar conjuntamente sus propias ideas de investigación.
- 4.3 Los candidatos deben presentar una carta de apoyo en hoja membretada del MPG y firmada por un director o investigador principal autorizado del respectivo Instituto Max Planck, en la que el director o investigador manifieste tanto el interés en la cooperación, como en apoyar al grupo de investigación en Colombia, detallando las actividades de colaboración pasadas, presentes y futuras con el Instituto, así como el compromiso de apoyo con recursos de investigación (anexo II).

5. Áreas de investigación

Esta convocatoria invita a presentar propuestas orientadas a potenciar el uso terapéutico de la biodiversidad. Las propuestas pueden estar enmarcadas dentro de las siguientes temáticas:

- Biodiversidad
- Biomedicina
- Bioeconomía

La selección de los temas se realizó teniendo en cuenta las capacidades investigativas e instaladas de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de garantizar la interacción con los grupos de investigación y sus investigadores.

6. Cronograma

Apertura de la convocatoria	30 de abril de 2021
Fecha límite para la presentación de propuestas incluyendo la carta de apoyo de un Instituto Max Planck	27 de agosto de 2021
Preevaluación externa coordinada por la Oficina de Enlace de la Sociedad Max Planck en América Latina	30 de agosto al 6 de septiembre de 2021
Realización del simposio de selección	13 de septiembre de 2021
Publicación y notificación de las propuestas seleccionadas	14 de septiembre de 2021

7. Características de la propuesta

- 7.1 Deberá presentarse en inglés en un archivo en PDF y contener los siguientes documentos:
 - a) Portada.
 - b) Currículum vitae que incluye una lista de publicaciones científicas y una descripción de los logros científicos (máximo 3 páginas).
 - c) Tres publicaciones seleccionadas (textos completos).
 - d) Plan de investigación para el grupo (máximo 2 páginas). Considerar los apartados 12.2 y 14.2 para organizar los recursos disponibles durante los 5 años.
 - e) Proyecto de presupuesto para los 5 años: especificar cómo se distribuirán los recursos humanos disponibles y qué tipo de equipos de laboratorio y servicios se requerirán en la Universidad Nacional de Colombia. Considerar los apartados 12.1, 12.2 y 14.2.



- f) Nombres y datos de contacto de 6 posibles revisores internacionales, entre los cuales 2 pueden ser de Alemania.
- g) Dos cartas de recomendación.

7.2 Carta de apoyo mencionada en el numeral 4.3 del apartado "Elegibilidad" y **anexo II**.

8. Presentación de propuestas

- 8.1 La propuesta debe presentarse según el cronograma.
- 8.2 No se aceptarán propuestas después de la fecha límite, como tampoco apéndices o explicaciones, a menos que las instituciones organizadoras las soliciten explícita y formalmente.
- 8.3 Solo se aceptarán postulaciones en un solo archivo en PDF, que contenga todos los documentos según el orden indicado en 7.

9. Procedimiento de presentación, evaluación y selección

- 9.1 Los candidatos deberán enviar las postulaciones por correo electrónico a <dib_bog@unal.edu.co>, <vicerecto_bog@unal.edu.co> y <latam@mpg.de>, con la denominación "CALL MINCIENCIAS/UNAL/MaxPlanck 2021". Solo se procesarán las propuestas que se hayan recibido dentro del plazo establecido en el cronograma.
- 9.2 Las propuestas se revisarán considerando los aspectos de elegibilidad, descritos en el apartado 4. Las propuestas que no cumplan con los términos de esta convocatoria, no calificarán para ser evaluadas.
- 9.3 Las propuestas aceptadas para ser evaluadas serán analizadas por un comité compuesto por representantes de Minciencias, la Universidad Nacional de Colombia y la Sociedad Max Planck. El proceso de evaluación considerará primordialmente al investigador principal. Los criterios que se aplicarán son:
 - a) El postulante debe ser un investigador con una producción científica notable para su nivel de carrera, y será evaluado a la luz del resumen de su currículum vitae.
 - b) El candidato debe estar calificado para coordinar independientemente un proyecto de investigación, así como de establecer y dirigir un grupo de investigación.
- 9.4 Los criterios para la selección de propuestas serán los siguientes:
 - a) Definición de objetivos
 - b) Originalidad e importancia de las contribuciones previstas para el campo de investigación respectivo
 - c) Razonamiento científico innovador y métodos elegidos
 - d) Adecuación de los recursos solicitados a la contribución científica o tecnológica deseada

10. Publicación y notificación de las propuestas seleccionadas

Los resultados finales de la convocatoria se publicarán en los sitios web de la Dirección de Personal Sede Bogotá: <https://bogota.unal.edu.co/estructura/direccion-de-personal/>, la División de Personal Académico Sede Bogotá: <https://bogota.unal.edu.co/estructura/direccion-de-personal/div-personal-academico/>, la División de Investigación Sede Bogotá: <http://investigacion.bogota.unal.edu.co/servicios/convocatorias/>, la Sede Bogotá de la Universidad Nacional: <https://bogota.unal.edu.co/>. De igual forma, los resultados finales serán notificados mediante una comunicación directa a los candidatos.

11. Contrato del proyecto

Las propuestas seleccionadas serán vinculadas en el marco del contrato de administración 242 de 2019, suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y Minciencias, cuyo objeto es administrar los proyectos, dando apoyo técnico y administrativo a los grupos Tándem Max Planck que operan en la ciudad de Bogotá.



12. Financiamiento

- 12.1 Los Grupos de Investigación Tándem son financiados y apoyados en Colombia por Minciencias y la Unal, de acuerdo con lo establecido en el convenio de cooperación de referencia. Cada grupo contará con financiación para un programa por un periodo de 5 años por un valor de US\$ 112.360 (TRM 3.560 COP) por cada año de financiación. Cada líder de grupo se contratará de acuerdo con lo estipulado en las leyes y normativas colombianas, así como en la normativa interna de la Universidad (ver numeral 14.1).
- 12.2 Las actividades relacionadas con la cooperación entre las partes incluirán lo siguiente:
- Intercambio de científicos
 - Investigaciones científicas conjuntas
 - Intercambio de estudiantes de doctorado y posdoctorado
 - Seminarios y talleres conjuntos
 - Al menos un viaje al año del líder de grupo al MPG asociado, para presentar los resultados de las actividades de cooperación

13. El Instituto Max Planck interesado en la cooperación proveerá lo siguiente al respectivo grupo Tándem:

- Acceso a infraestructura científica, laboratorios especiales y equipo de los MPG asociados y/u otros MPG en Alemania.
- Acceso a los estudios de doctorado (PhD) en las Escuelas de Investigación Internacionales Max Planck, siempre que los candidatos colombianos aprueben los requisitos correspondientes de admisión.
- Asesoramiento científico y apoyo por parte de al menos un director de un MPG.
- Los gastos de viaje justificados para cada líder de grupo Tándem asociado al MPG en Alemania, de acuerdo con las políticas de viaje del MPG.

14. La Universidad Nacional de Colombia acuerda proporcionar:

- 14.1 Un salario de US\$ 51.200 al año (TRM 3.560 COP) al líder del Grupo de Investigación Tándem, quien será vinculado a la Universidad Nacional de Colombia como docente especial, de acuerdo con la normativa interna; además, proporcionará los siguientes beneficios: Bonificación por servicios prestados, Prima de servicios, Prima de vacaciones, Vacaciones, Prima de navidad y Cesantías e intereses de cesantías. Adicionalmente, se proporcionarán recursos para gastos de instalación.
- 14.2 Laboratorio y oficina apropiados, con acceso a infraestructura científica y técnica, a las instalaciones que se encuentran en la Universidad y a servicios administrativos. Los dos líderes de grupo seleccionados trabajarán en laboratorios ya equipados por la Universidad Nacional de Colombia, los cuales cuentan con los equipos especificados en el **anexo III**.
- Los laboratorios mencionados en el Anexo III, fueron acondicionados con el propósito de realizar principalmente análisis molecular; de igual forma, se cuenta con la red de laboratorios, en cabeza de docentes de la Universidad Nacional de Colombia (**Anexo IV - listado de Laboratorios**), con el propósito de propiciar interacciones para el desarrollo de las propuestas planteadas.
- Adicional a lo anterior la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, cuenta con 570 grupo de investigación de los cuales 368 se encuentran categorizados por Minciencias, con los que se espera que los seleccionados realicen interacción.

15. Confidencialidad, publicaciones y propiedad intelectual

Minciencias, la Universidad Nacional de Colombia y el respectivo Instituto Max Planck asociado deben establecer formalmente un Acuerdo de Cooperación para el Grupo de Investigación Tándem los aspectos de financiamiento, confidencialidad, publicación y derechos de propiedad intelectual, entre otros, en cumplimiento de las políticas de cada parte financiadora.



El conocimiento
es de todos

Minciencias



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



SOCIEDAD MAX PLANCK
OFICINA DE ENLACE PARA
AMÉRICA LATINA

16. Coordinación de la convocatoria

Todas las preguntas relacionadas con esta convocatoria deberán ser dirigidas a la División de Investigación Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia (<dib_bog@unal.edu.co>) y al dr. Andreas Trepte del Max-Planck-Gesellschaft (<latam@gv.mpg.de>).